

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VIII — II LEGISLATURA — 16 Octubre 1989 — Número 13 A — Página 1586

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

---

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,

CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1989

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,  
CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1989.

\*\*\*\*\*

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1989.	1588
2.- Interpelación número 59, relativa a utilidad, eficacia y actividad futura del Consejo Regional de Consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 84, de 20-9-89).	1588
3.- Interpelación número 60, relativa a cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 84, de 20-9-89).	1600
4.- Pregunta número 127, relativa a reparación y acondicionamiento de la carretera Rubayo-Setién-Agüero-límite término municipal de Marim de Cudeyo, presentada por D. Juan José Sota Verdién, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 58, de 2-6-89).	1621
5.- Pregunta número 107, relativa a abastecimiento de agua al barrio de la Caral (Villacarriedo), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 14, de 13-2-89).	1625
6.- Pregunta número 115, relativa a dotación de alumbrado público a Escobedo, Ojuriago, Argomeda y Trasvilla (Villafufre), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 35, de 28-3-89).	1625

- 7.- Pregunta número 121, relativa a reparación de la carretera que comunica Sel de la Carrera con la nacional Santander-Burgos, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 52, de 8-5-89). 1625
- 8.- Pregunta número 131, relativa a reparación de un camino en el término de Molledo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 74, de 17-8-89). 1628
- 9.- Pregunta número 132, relativa a anomalías observadas en la ejecución de las obras de la carretera Barreda-Santillana del Mar, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 77, de 4-9-89). 1628
- 10.- Pregunta número 133, relativa a motivos por los que no se han comenzado las obras de la carretera Escobedo-Trasvilla (Villafufre), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 77, de 4-9-89). 1631

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se inicia la sesión. Primer punto del orden del día.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No hay ninguna observación sobre el acta y, en consecuencia, queda aprobada.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Segundo punto del orden del día: Interpelación número 59, relativa a utilidad, eficacia y actividad futura del Consejo Regional de Consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial de la Asamblea n° 84, de 20 de septiembre de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde el turno de exposición al portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Por decreto de la presidencia del Consejo de Gobierno de Cantabria, y a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Comercio, se creó a finales de 1986 el Consejo Regional de Consumo de la Diputación Regional de Cantabria, con una serie de funciones que, francamente, ya en el momento de su publicación nos pareció a los regionalistas que era excesivamente optimista en cuanto a su posible funcionamiento, pero que lo más importante de todo es que se contemplaba en ese decreto la obligación de que ese Consejo se iba a reunir al menos -y nos parecía poco- una vez cada seis meses. Lo cierto es que este Consejo Regional de Consumo no ha celebrado nada más que la reunión constitutiva del mismo, a principios de 1987, sin que desde entonces tengamos noticia de cuál es la viabilidad de este Consejo, ni los que teóricamente forman parte del mismo sepan de su funcionamiento. Por esa razón, la interpelación del Partido Regionalista de Cantabria es para que se manifiesten aquí los criterios que en su momento dieron lugar a la elaboración de este decreto, y al por qué no se han cumplido las consideraciones que en el mismo se hacían.

No hay que olvidar que este decreto nada menos que pretendía el posibilitar las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de los derechos básicos de los consumidores. Es decir, se presentaba un poco como la paracea para remediar los males del consumidor cántabro, dando así cumplimiento tanto a lo que dice la Constitución Española, como lo que dice la Ley de Consumidores y el Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Las funciones eran que se pretendía que fuese este Consejo una sede o un sistema arbitral, formado por tres miembros. Aquí había un error, porque según la Ley General de Defensa del Consumidor, a Cantabria le correspondían cuatro miembros-. Sobre todo, lo más importante, que las reuniones iban a ser periódicas, una cada seis meses. A nosotros nos parecía que esta forma de reunión de una vez cada seis meses era poco, pero la verdad es que ha sido incluso excesivamente cicatero pero que ha cumplido con sus fines, porque no se ha reunido nunca, salvo la primera vez en que se constituyó y se convocó a

todos, para no volver a tener ninguno conocimiento de lo que iba a hacer este Consejo. Tampoco se hablaba de los medios de que iba a disponer el Consejo para su trabajo.

Y nosotros nos planteamos las siguientes interrogantes, que esperamos que en esta interpelación puedan tener contestación por parte del Consejo de Gobierno. Primero, claro, responder a las razones por las cuales se creó, salvo que fuese por cubrir un expediente que estaba más o menos de moda en todo el territorio racional, responder a las siguientes interrogantes: ¿qué competencias tiene realmente en materia de consumo que respalden la capacidad de actuar en la línea que indica el propio decreto de 1987?; ¿qué medios piensa dedicar la Diputación para hacer efectivo el trabajo del Consejo?; ¿las decisiones que adopte este Consejo van a ser tenidas en cuenta o simplemente es una fórmula para entretener o pasar el tiempo?; ¿van a asistir con regularidad los distintos representantes del Consejo de Gobierno, a través de sus Consejerías o, como de costumbre, este Consejo va a ser un simple método para cubrir un expediente sin que tengan más viabilidad?.

Por el tiempo transcurrido, la verdad es que la opinión del Grupo Regionalista es que este decreto se hizo para cubrir un expediente y si estamos equivocados, este es el momento de saber cuál es la posición del Consejo de Gobierno, después de que este decreto lleve ya dos años creado, cuando solamente ha tenido lugar una reunión al principio de 1987.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

En efecto, el Consejo Regional de Consumo tiene su manifestación funcional en la fecha que el señor diputado ha manifestado. Se crea por decreto n.º 104, del año 1986, de 12 de diciembre, producto de un trabajo de un grupo de estudio que propuso éste y otras medidas de tipo organizativo también tendentes a lo que en esta materia disponía tanto la Constitución como nuestro Estatuto de Autonomía, en cuanto a defensa del consumidor, usuario y protección de derechos se refiere, mediante determinados procedimientos, y se le otorga a este organismo del Consejo Regional de Consumo funciones tales

como de orden consultivo, de participación y de representación en el ámbito de las instituciones públicas y privadas.

Ciertamente el Consejo Regional de Consumo atendiendo a estas funciones que más bien que de intervención se refieren, son de ámbito prácticamente de consulta con el servicio y de darlas solución, y, si acaso, también de actuación previa mediante el establecimiento de determinadas normativas restrictivas de cuanto, o mejor dicho, conductivas de cuanto pueda interpretarse en materia de comercialización de productos, atendiendo a la defensa, como digo, del fraude o la evitación del fraude y aseguramientos del cumplimiento de normas.

El Consejo, ciertamente, no se ha reunido porque, como he indicado anteriormente, el grupo de trabajo cuando propuso la constitución y formación de este Consejo, también avanzó, entre otros aspectos, que el modo probable de su actuación sería en términos de reunión de todos los estamentos que conforman su estructura, cuanto de las comisiones representativas del mismo. En este sentido toma verdadero cuerpo. Y así se ha manifestado en materia de intervención directa la Comisión de Coordinación, que es una Comisión que dimana directamente de este mencionado organismo u órgano, el Consejo Regional de Consumo, y que mantiene actuaciones de coordinación en una materia doblemente trascendente y es a través de la recepción e impulsión de situaciones que proceden del resto de las secciones o Consejerías en materia de consumo, sanidad, transporte, turismo, vivienda, pesca, etc., y también cara a la orientación y defensa de las reclamaciones que pudiera haber en materia de consumo en su distintas fases de la producción o del producto final en materia de tal. Por tanto, el Consejo Regional de alguna forma no se reúne porque sus actuaciones se llevan a efecto a través de estas Comisiones y de otras que surgen en el momento en que se producen determinadas reclamaciones o determinadas actuaciones que por los distintos estamentos sociales así se indican, y en este aspecto pues se sustituye directamente la no intervención del Consejo por actuaciones directas de las Comisiones que operan dentro de su seno.

En cuanto a la posibilidad o no ante actuaciones futuras, se entiende que el propio Consejo, como su orientación indica, fue producto, naturalmente, de una etapa, el año 1984, donde quizás la sensibilidad y conducta social tenía matices o aspectos más intervencionistas que lo que hay ahora. Y lo que se

entiende por parte del Consejo de Gobierno es que este organismo dictará las normas de carácter general que afecten a la totalidad de los sectores y al cumplimiento básico y defensa y protección de las que emanen también por parte de las Comisiones sectoriales, a las cuales remite en cada momento la autoridad competente, que es el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Entonces es el órgano, digo, que se ocupará en un futuro de promulgar, orientar y dictaminar las actuaciones que en materia de defensa de consumidores y protección de fraudes en materia de consumo pueda haber y, por último, delegará en las Comisiones sectoriales que al efecto están constituidas, como es la Comisión de Coordinación, y las que han podido observarse, como es la asociación de consumidores y la de empresarios de talleres de reparación de automóviles, la de servicio de comercio y consumo, la general de asociación de consumidores, para mediante este concurso intervenir en materia de limitación de usos en cuanto a la normativa que regula la producción y consumo a que se refiere.

Por tanto, el Consejo se reunirá, evidentemente, cuando exista una determinada que sea objeto de aplicación directa, desarrollo o promulgación de norma, y que no esté contemplada dentro del actual elenco de normativa que regula en esta materia los usos y limitaciones que a la producción y al consumo a tal efecto se establece por norma superior.

Gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Yo, francamente, no he entendido nada. No he entendido nada, señor consejero, pues no me contesta a nada de lo que planteo. Aquí hay una realidad, que se podría solventar de una manera lógica en un sentido o en otro. De una manera lógica podría ser el decir: pues esto se creó en su día por el Consejo de Gobierno pensando que era útil, luego hemos pensado que no lo es y, por lo tanto, queda aparcado. Pero, claro, salir a decir que se funciona a través de unas Comisiones, que no se ha considerado oportuno convocar a los miembros de este Consejo, que estamos esperando unas normas, francamente eso es salirse por la tangente.

Aquí hay un decreto de 1986, un Consejo Regional de Consumo que da lugar a un decreto de ustedes, donde dice que ese Consejo Regional de Consumo -se entiende que es el órgano que tiene que decidir sobre la materia objeto de la interpelación- está formado por un Presidente, que es el Consejero de Economía; un Vicepresidente, que es el Director Regional de Economía y Comercio; tres vocales, que ya digo que está mal, tienen que ser cuatro, dos en representación de las organizaciones de consumidores radicadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dos en representación de las organizaciones empresariales; un representante de cada una de las Consejerías del Consejo de Gobierno; un vocal en representación de la administración central. Este es el Consejo Regional de Consumo.

¿Cómo se va a salir a justificar un Consejo Regional de Consumo que no ha tenido ninguna reunión y que, por lo tanto, no funciona?. O sea, no está ni constituido; se les cita a principios de 1987, donde se les comunica que forman parte de ese Consejo Regional de Consumo, y estamos a final de 1989 y no han vuelto a tener ninguna noticia. Entonces funciona fraudulentamente porque si está tomando algún tipo de actuación, la está tomando al margen del órgano decisorio, que es el Consejo. Estará actuando a título personal el Consejero, el Vicepresidente, pero faltan las otras patas del banco, que son los miembros restantes. ¡Hombre!, qué menos que haberles convocado para decirles porqué no se reúnen. Desde dos años en que está constituido este Consejo y no se les reúne al Consejo, cualquier decisión que esté tomando yo creo que es ilegal, porque la está tomando al margen de los componentes de este Consejo.

Ya digo que no tiene mas explicación que dos: o el decir que cuando se ha creado no se pensaba en la inutilidad del mismo, y entonces se hizo pensando que era una etapa, como usted ha dicho, menos intervencionista y que por lo tanto se deshace, se hace un contradecreto y se le anula; o bien un propósito de enmienda, que supone reconocer que hasta ahora no se le ha convocado pero que a partir de ahora va a empezar a funcionar. No veo otra explicación. Porque el llenar esa laguna diciendo que se viene funcionando a través de Comisiones....¿y por qué no tienen conocimiento del funcionamiento todos los componentes del Consejo que están detallados en el decreto?. Porque aquí ninguno de los representantes de las asociaciones de consumidores ni de las organizaciones empresariales tienen conocimiento, por reunión del propio



Consejo, del funcionamiento del mismo; de ahí que recurran a un Partido político para que haga la interpelación oportuna en esta Asamblea, para pedir las razones por las cuáles este Consejo no funciona.

Entonces aquí, ya digo, no caben más que dos explicaciones: no funciona porque no hace falta, o bien no funciona porque no hemos tenido voluntad de que funcione y de ahora en adelante va a funcionar. Lo que no cabe es dar explicaciones intermedias, cuando resulta que durante dos años este Consejo no existe más que en un decreto. Y cuando un Gobierno lanza un decreto donde argumenta las necesidades de la creación de este Consejo y determina unos fines de este Consejo, lo que no es admisible es que no se le convoque, ni el Consejo tenga conocimiento como tal, salvo algún miembro, que puede ser el Presidente, el consejero de Economía y Hacienda, el resto no tiene ni conocimiento ni razones por las cuáles no se les convoca después de estar constituido el mismo.

Las explicaciones que me ha dado por supuesto no me aclaran nada, porque yo lo que quería saber aquí ahora es una serie de cuestiones, que ya voy a pasar a exponer. Nosotros pensamos que aquí sería necesario la elaboración, adicional al decreto, de un reglamento para que funcionara la Comisión, estableciendo Comisiones dentro del propio Consejo, no las Comisiones que supongo que existirán o ha dado a entender el consejero que existen, que sea el propio Consejo el que las cree; un reglamento para el funcionamiento del sistema arbitral, sería necesario; elaboración de cuatro planes de actuación, en congruencia con las cuatro funciones fundamentales asignadas al Consejo, que son:

- La relativa al artículo 3.1 del decreto, donde proponemos que dentro del plan, en primer lugar, se realice un estudio sobre la evolución histórica del apartado segundo del Estatuto de Autonomía desde el año 1981, qué se ha realizado, qué falta por realizar y, por otra parte, intentar cubrir las lagunas legislativas en materia de consumo en la región, en las posibles competencias que haya entre lo que nosotros pensamos que son competencias del Estado y las nuestras. Eso habría que aclararlo.
- Relativo al artículo 3.2, se propone realizar un inventario de recursos laborales, peritaje, investigaciones; la dotación de medios económicos y humanos para este Consejo; lanzar campañas conjuntas por el propio Consejo.

- Relativo al artículo 3.3, estudiar posibles convenios o firmar o establecer compromisos con otros organismos, como puede ser la Universidad, como puede ser el INEM, el Instituto Nacional de Consumo, los colegios profesionales, las asociaciones, los Ayuntamientos, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su réplica, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces nosotros lo que queremos saber es si todo esto se va a desarrollar, o simplemente van a seguir con este decreto, teóricamente en funcionamiento pero en la práctica sin tal funcionamiento, puesto que los miembros no han sido convocados ni saben por qué realmente se hizo este decreto en 1986 para no ser convocados ni los propios miembros del Consejo a ninguna reunión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente.

En efecto, todas estas cuestiones que usted plantea parece que son de un orden estrictamente lógico y, consecuentemente, pues no es que yo vaya precisamente a implicar la no conveniencia de este procedimiento, de su regulación. Probablemente debería haberse reunido con anterioridad incluso a esta su interpelación, yo lo reconozco así, lo cual no es óbice para que se reúna en el momento en que se estime, y perdón por la expresión, conveniente, lo más próximo incluso a esta fecha. Y ello no, naturalmente, porque la interpelación haya movido al ánimo en cuestión, sino porque las cosas a veces deben ser así.

La verdad es que el organismo en cuestión, el Consejo Regional de Consumo dista mucho de velar por aquellas prioridades que en su día fue constituido. Y, lógicamente, el hecho de plantear ahora mismo la actividad para la cual, como digo, fue instituido, desde la fecha del año 84 hasta esta fecha, las circunstancias socio-económicas han cambiado lo suficiente como para entender que este Consejo en realidad está siendo parcialmente sustituido por distintas o por las mismas instituciones que en su día fueron las que componían o iban a

componer este determinado Consejo, con la pretensión en aquel momento, supongo, de celebrar sesiones de trabajo, reuniones de todo signo, no digo yo una vez cada seis meses, sino puntual y concretamente, y además cuando las exigencias así lo merecieran.

Pero insisto que hoy el desarrollo de las instituciones de representación, como son las asociaciones de consumidores; hoy las instituciones de empresarios, más desarrolladas que en el año 84; hoy, incluso, las organizaciones municipales, oficina del consumidor dependiente de las corporaciones locales; hoy, incluso, la actividad del propio Ministerio de Sanidad y Consumo, al que yo me he referido, mantiene también una determinada actividad que vincula al mundo de las Comunidades Autónomas a través de las Comisiones sectoriales, que parece ser que incluso en ello también mantiene determinado interés, alto interés, en que funcionen, cosa que tampoco funciona, bien sea dicho de paso, quizás por el escaso acento de todas las Comunidades Autónomas allí implicadas; por tanto insisto que las condiciones y circunstancias sobre las que aquél determinado organismo fue instituido, no se corresponden con la realidad social que hoy estamos analizando, sin que ello quiera decir, lógicamente, que el Consejo no deba mantener, si acaso, ese cumplimiento de forma, cual es una sesión de reunión cada determinado período de tiempo o cada vez que las circunstancias así lo aconsejen, lo cual yo no digo que no vaya a ser así, sino todo lo contrario.

Pero quizás, insisto, el reglamentarlo, el regularlo ahora a través de un estricto reglamento, nos conduzca a la misma situación que a la que nos ha conducido ahora, quizás también porque la norma de la cual emana estrictamente invalida o imposibilita el buen hacer, que con una norma menos pretenciosa de lo que fue en su día hubiera quizás permitido algún tipo de actividad que ahora no se ha producido.

Por tanto, sí, ciertamente, el Consejo se reunirá próximamente a esta fecha, con la intención, si acaso, de examinar, ver y corregir los aspectos que durante este período de tiempo, desde su creación hasta la fecha, así lo entienda por conveniente.

Nada más, señor diputado, y lamento no entrar en comentarios respecto a sus cuestiones. El paso del tiempo nos dirá, evidentemente, el grado de cumplimiento que el propio Consejo haga de lo que usted aquí ha expuesto.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde, para cerrar la interpelación, la intervención de los Grupos que deseen, por el orden habitual, durante cinco minutos. Si algún Grupo desea intervenir, puede hacerlo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

El Grupo del CDS pues no se sorprende absolutamente nada de las contestaciones del Consejo de Gobierno, por cuanto que ya en el debate de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria las enmiendas del CDS en la intención de potenciar el servicio de consumo del Gobierno Regional de Cantabria, por cuanto que sólo está prácticamente un señor dedicado al tema de consumo en toda la plantilla del Gobierno Regional, pues fueron rechazadas sistemáticamente por el Consejo de Gobierno.

Señor representante del Partido Regionalista, el Consejo de Gobierno, a nuestro entender, es que no tiene ningún interés, absolutamente ningún interés, por el tema de consumo. No se sorprenda. ¡Qué le vamos a hacer!.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno. Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, señorías.

Al Grupo Parlamentario Socialista tampoco le ha sorprendido la contestación del Consejo de Gobierno respecto al desinterés, a juicio de nuestro Grupo, que mantiene en una Consejería en la que se encuentran adscritas una serie de competencias, que son absolutamente, digamos, dejadas al lado en cuanto a la actividad, por lo menos, de la configuración actualmente de la Consejería.

El señor consejero, que es el consejero de Economía, Hacienda, Comercio, y en esa materia de Comercio está incluido el consumo, es el consejero de Economía y Hacienda, pero, a juicio de nuestro Grupo, es en absoluto el consejero que se ocupa de las materias de comercio y de consumo. Y ello en base a que nuestro Grupo ya ha detectado varias veces esto, a través de

preguntas, a través de interpelaciones, respecto al personal que en esa Consejería pueda dedicarse a efectuar los tipos de trabajo que competen al área de consumo y de comercio de la Consejería correspondiente en el Gobierno regional.

Nosotros, señor consejero, pensamos que en el tema de la Consejería, en las materias respecto a las que tiene usted competencia, en consumo no tiene el personal suficiente y adecuado para poder llevarlas a cabo. En cuanto, digamos, al interés en que el Consejo de Gobierno presupuesta, porque no hay que olvidarse, señorías, de que la intención de un Gobierno a la hora de desarrollar las competencias que tiene asumidas, se refleja en el presupuesto anual; si ese presupuesto no tiene dotación económica, es evidente de que no se va a poder llevar luego a cabo ninguna labor en ese área.

Y nosotros hemos visto rechazadas sistemáticamente todas las enmiendas que presentó nuestro Grupo para fomentar la creación, y dependía de este Consejo Regional de Consumo, la creación de oficinas municipales de información al consumidor en todos y cada uno de los Ayuntamientos de Cantabria, o por lo menos en todos aquellos Ayuntamientos en los que la entidad de ese Ayuntamiento pudiera llevar a cabo y aparejada la creación de esa oficina de información municipal al consumidor. Puesto que lo que no se puede hacer, y eso nosotros lo comprendemos, es que directamente desde el Gobierno Regional se quieran atender aquellas competencias de consumo que en una imbricación de relación Comunidad Autónoma, en este caso Gobierno Regional-Ayuntamientos, debe corresponder a los Ayuntamientos como tal competencia de consumo, se debe de hacer a través, y nosotros lo vemos, de un mecanismo fundamental, que es el de transferir a los Ayuntamientos los recursos necesarios y el asesoramiento necesario para poder desarrollar, entre otras, las competencias que este Consejo Regional debe de tener en cuanto al fomento de la información y del asesoramiento de los consumidores en su municipio de residencia y, por tanto, hacer efectivas y hacer realidad las oficinas municipales de información al consumidor, como algo fundamental para que este Consejo Regional pudiera tener una competencia y algo en qué funcionar.

Hasta ahora la Consejería de Economía y Hacienda, vuelvo a reiterar, es solamente eso: Consejería de Economía y Hacienda. En absoluto es una Consejería que a pesar de tener como competencia el consumo y el comercio, se haya dedicado más que a una labor de represión; es decir, hasta ahora la

Consejería en lo relativo a las competencias de comercio y de consumo simplemente ha tenido una labor represora, que es la de imponer multas por, digamos, una mala utilización en muchos casos, o la inspección de locales, la inspección de venta ambulante, etc. etc. Es decir, es una labor fundamentalmente de multar; es decir, es una labor de aplicar la ley a las infracciones en materia de comercio y consumo. Pero le falta, por otra parte, a nuestro juicio, la labor creativa y la labor de, imbricada por los Ayuntamientos, el hacer posible y hacer realidad la creación de las oficinas municipales de información al consumidor.

Muy poco más queda de decir, señor consejero, después de reconocer usted mismo que el Consejo Regional creado no se reúne y por consiguiente, y no hace falta más que ir a los diferentes municipios de Cantabria e ir al presupuesto y ver las cantidades asignadas presupuestariamente, para ver que, a juicio de nuestro Grupo, en estos momentos existe una mala voluntad política por parte del Consejo de Gobierno para llevar a cabo y hacer efectivas las competencias que tiene en estos momentos asignada la Diputación Regional de Cantabria respecto al Consejo Regional de Consumo y, algo que a nosotros nos preocupa mucho, al fomento de la información y del asesoramiento a los municipios en cuanto a las oficinas municipales de información al consumidor.

La pregunta que nosotros hicimos en su momento, y acabo señor Presidente, es muy clara en cuanto a esa información; es decir, con una persona prácticamente y en exclusiva adscrita al área de consumo del Gobierno Regional, nos parece que era absolutamente insuficiente. Y lo que se debe de hacer es no intentar, digamos, restringir o asumir una serie de asesoramientos desde una oficina centralizada, sino que lo que ustedes deben hacer, señorías, señores miembros del Consejo de Gobierno, es salir a los Ayuntamientos y crear en los Ayuntamientos y fomentar en los Ayuntamientos la creación de oficinas que informen y asesoren a los consumidores sobre sus derechos y que se creen en esos Ayuntamientos esas Comisiones de arbitraje, que desde luego harían posible, digamos, una solución más rápida de muchos conflictos que se crean entre los comerciantes y los consumidores, y harían, además, innecesario muchas veces el acudir a juicios de cuantía menor que se trasladan y se alargan mucho en el tiempo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde cerrar el turno al Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Brevemente, matizando un par de cuestiones.

En primer lugar, que el que una sola persona esté asignada exclusivamente en la Consejería a esta materia no significa que solamente la actividad de esa sola persona sea la única acción en consumo que realiza la Diputación Regional. Hay otras formas de colaboración, con la formación de cursos y participación en cursos, que ya en el debate de presupuestos tuvimos ocasión de detallar, que forma parte también de esa actuación en materia de consumo.

Y matizar dos aspectos. Hay una cosa que nos ha preocupado de las palabras del portavoz del Grupo Socialista, en cuanto a que ha indicado la necesidad de transferir recursos a los Ayuntamientos para estas materias. La política de la Diputación Regional no va por la simple transferencia de recursos, sí estamos de acuerdo en colaborar, en asesorar, en fomentar la colaboración entre la competencia en materia de consumo de la Diputación y colaborar con esas oficinas de consumidores municipales que en los distintos Ayuntamientos, y ejemplos hay variados en Cantabria, las tienen abiertas, y sí va por esa colaboración. No tanto con la mera transferencia de recursos, que es la manera más fácil de hacer las cosas, que es dando dinero para que otros hagan las cosas, y no es ese el criterio de la Diputación Regional en esta materia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al punto siguiente, señor secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número tres: Interpelación número 60, relativa a cumplimiento y ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra D. Jaime Blanco, para exponer la interpelación.

EL SR. BLANCO GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Este asunto del Plan de Residuos Sólidos ha venido a esta Asamblea al menos cinco veces. Y yo creo que es la historia de la falta de diálogo, creo

que es la historia de la falta del diálogo. Al menos nuestro Grupo en toda ocasión ha mostrado esa actitud, aunque también es la historia de la utilización como arma arrojadiza -el tema de los residuos sólidos- de unos grupos frente a otros, y del Consejo de Gobierno frente a los Ayuntamientos. Pero yo creo que es más, sobre todo, la historia de una falta de diálogo entre los grupos políticos. Nuestro Grupo ha mantenido esa actitud en todo momento y ahí están los Diarios de Sesiones para poderlo recordar.

En todo caso, lo que el Grupo Socialista, lo digo para que luego no se nos replique que ustedes han hecho, ustedes dijeron, porque yo creo que eso no trae nada bueno al debate. Pero, en fin, si ustedes quieren entrar en ello, podríamos entrar.

Lo que nuestro Grupo nunca ha hecho ha sido estar en contra del Decreto de 22 de abril, el Decreto 23/1987. En ningún momento lo hemos manifestado, y es más, creemos que es algo a desarrollar incluso con la posibilidad de perfeccionarse, porque nada es perfecto. La verdad es que una cosa es que se perfeccione algo y otra cosa es que estemos ante una situación de inseguridad jurídica, y me explico.

El Decreto de 22 de abril, el Decreto 23/1987, establece en su artículo cuarto cuales son los criterios básicos para la gestión de los residuos sólidos urbanos, y en concreto en su punto 4.2 establece que el sistema de eliminación de residuos se selecciona de forma general mediante vertedero controlado. Es una tónica general y por tanto a partir de ahí empezamos a desarrollar la tesis que sustenta la propia legalidad que rige en Cantabria, que es este Decreto. En su mismo artículo cuarto, punto tres, se dice cuales son los emplazamientos de los vertederos, cuales son los criterios para utilizar el emplazamiento de los vertederos. Y en los artículos quinto y sexto ya dice cuales son, y dice textualmente cuales son los vertederos que en Cantabria tienen que funcionar, y para eso se establecen unas agrupaciones de municipios.

Estoy recordando esto a sus Señorías para que no haya ningún tipo de confusión al respecto.

Se hace una agrupación A de municipios que dice en el artículo seis que tiene que tener su vertedero controlado en Cabezón de la Sal, que está



funcionando. Se hace una agrupación B que dice que tiene que estar el vertedero controlado en el lugar llamado El Mazo, entre los términos municipales de Torrelavega y Piélagos, con una planta de transferencia para el municipio de Santander. Una agrupación C de municipios cuyo vertedero está en el término municipal de Meruelo, que está funcionando. Una agrupación D de municipios con un incinerador autocombustible en Castro-Cillorigo, que creo que está funcionando. Y una agrupación E vertedero controlado en Reinosa, en terrenos del actual vertedero que no está funcionando. Hasta ahí lo que dice en parte el Decreto.

Y luego en sus artículos once y doce dice que la Diputación Regional incluirá en sus presupuestos inversiones para que esos vertederos sean de verdad controlados. Y dice, incluso, en su artículo once, cuál es la cantidad que hay que invertir en cada uno de los vertederos. Por cierto, como anécdota, en el vertedero de Meruelo, que creo que es la agrupación de municipios C, se establece una inversión de 60 millones de pesetas, con una estación de transferencia 40 millones de pesetas, y yo tengo aquí el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de agosto de 1989 donde se adjudica a una determinada empresa, en vez de 100 millones nada menos que 1.154 millones. No lo hago con ánimo de crítica ni mucho menos, sino que me sorprende. Es decir, de 100 millones a mil ciento y pico es que se está ampliando ese vertedero, se está perfeccionando, ampliando. Y ¿por qué se está ampliando ese vertedero?. Esa es una de las preguntas que luego voy a empezar a insistir en ellas.

Quiero seguir insistiendo en lo que dice el Decreto en su artículo dos, y le voy a leer textualmente. El artículo dos dice que "toda actuación que se realice en el ámbito territorial de Cantabria relacionada con los residuos contemplados en la Ley 42/1975, deberá enmarcarse dentro de las normas del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, que es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas". Eso lo dice el Consejo de Gobierno que hace este Decreto.

Si es de obligado cumplimiento para entidades públicas y privadas, y es lógico que sea así, nosotros tenemos que hacer algunas consideraciones como Grupo al respecto. En primer lugar, se me podría argumentar es que este Decreto le hizo el gobierno anterior, no el actual gobierno. Pero el actual gobierno en Decreto 9/1988, de 1 de marzo, desarrolla un Decreto de control, inspección y vigilancia de los residuos sólidos urbanos en Cantabria basándose

en el anterior. Por tanto, está haciendo un reconocimiento explícito del Decreto de 22 de abril. Y no solamente eso, sino que en esa publicidad que pagamos todos y que sirve para que el Gobierno regional se meta con algunos pocos, en este caso con algún concejal de Torrelavega, dice en su punto seis "la obligación legal de la Diputación Regional de Cantabria se limita a formular el Plan de Gestión de Resíduos Sólidos Urbanos y velar porque se cumpla". Estamos de acuerdo, formular el plan y velar porque se cumpla.

Pero, señores Diputados y señores del gobierno, en este mismo Boletín donde aparece la adjudicación a una determinada empresa de la ampliación del vertedero de Meruelo por 1.100 millones, pues sale un anuncio de concurso para la adjudicación del proyecto de construcción y explotación de las estaciones de transferencias para el Plan de Gestión de Resíduos Sólidos Urbanos en Cantabria. Y la verdad es que esto nos llena de sorpresas, porque si es de obligado cumplimiento este Decreto para instituciones públicas y privadas, uno no entiende que en este anuncio concurso que publica y firma el Consejero de la Presidencia se diga que "la recepción en las plantas de transferencias se refiere a los siguientes municipios", y cita todos los municipios que están en la agrupación, según el Decreto, en la agrupación B y en la agrupación E. Es decir, para que nos entendamos todos, que los ayuntamientos de Campóo tienen que verter, según este anuncio, no ya donde dice el Decreto, en el vertedero de Reinoso, no, no, tienen que verter en Meruelo. Y, hombre, a uno le llama la atención que se hagan cosas de ese tipo porque por mucha estación de transferencia que se ponga por medio, la verdad es que eso es más caro; para el conjunto de todos los cántabros, eso es más caro. Llevar la basura de Campóo a Meruelo o del propio Reinoso a Reinoso es más caro. Eso es dos y dos son cuatro, Sr. Consejero.

En fin, a partir de ahí el Decreto digo que está lleno de sorpresas por las siguientes razones. Se dice que el precio del sistema de estaciones de transferencias y de los camiones especiales para el transporte, fíjense ustedes Señorías, el precio lo fija ....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se le ha terminado el tiempo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, señor Presidente, acabo en seguida con esto.

El precio lo fija el adjudicatario. Lo dice el propio anuncio, no estoy

más que leyendo el boletín, Señorías. Yo creo que es la primera vez en la historia de los Boletines Oficiales que el precio de un servicio público lo fija el adjudicatario: servicio privado, o persona física o jurídica privada. Y lo que es más sorprendente es que en uno de sus párrafos se diga que "el objeto del contrato tiene como fin la adquisición de los terrenos precios mediante contrato de compra-venta o por expropiación". Es decir, que aquí hay un señor privado que dice ese terreno me gusta, va a la Diputación y dice expropiémele. Esto es lo que dice el anuncio, expropiémele porque ahí voy a poner yo la estación de transferencia.

Para terminar, Sr. Presidente, permítame dos consideraciones. En primer lugar, me parece que es un negocio que puede ser legítimo pero que está absolutamente respaldado por una institución pública, porque aquí no puede haber pérdidas, según este anuncio subasta no puede haber ninguna pérdida. Pero lo que más nos preocupa es la inseguridad jurídica en la que se somete, sí, no se extraña Sr. Consejero, la inseguridad jurídica a la que somete a ayuntamientos, a empresas y a individuos cuando se vulnera el propio Decreto de 22 de abril 1987, que he citado anteriormente, que es la norma legal: que digo que se puede perfeccionar, que digo que puede ser motivo de diálogo, de transacción o de lo que ustedes quieran, pero que desde luego lo que no puede ser, me parece a mí, es que sea sustituida, como se ha dicho en esta tribuna por el Sr. Consejero, por otro Decreto. Es decir, que un Decreto, como se dijo en palabras del Sr. Consejero, anula a otro Decreto, y por tanto eso es punto y aparte, se pasa la página y con esto solucionamos el problema. Esa es la inseguridad jurídica, si en el 87 hay un Decreto que establece un Plan de Residuos Sólidos, cómo es posible que en el 89 pueda haber, o esté en la mente del Consejo de Gobierno, otro Decreto que anule el anterior y se establezcan otras normas para los residuos sólidos.

Gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia. Por eso es por lo que preguntamos cuáles son los criterios que tiene el Consejo de Gobierno para el cumplimiento del Plan de Residuos Sólidos en Cantabria.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Efectivamente, sí son cinco veces ya las que salimos a hablar de este tema del Plan de Residuos Sólidos Urbanos, y ha habido cambios. El Decreto ese de abril del 87 es un Decreto que yo entiendo que es la potencialidad, la intención que tiene la Diputación Regional de Cantabria de llevar el Plan de Residuos Sólidos Urbanos y darle una solución real. Es un estudio, entiendo que serio, pero que también se encuentra con una realidad, no solo la realidad geológica y la realidad de un decreto, sino con una realidad social, que es importante y que nos hemos encontrado, y que ustedes además han sido los primeros que se sensibilizaron con ese tema y plantearon el problema de las distintas ubicaciones que tenía la Diputación Regional de Cantabria planteadas en ese Decreto. Nosotros en ese momento ante esa sensibilidad de tipo social que hubo en ese momento supimos rectificar, también acertamos cuando rectificamos. Y entiendo que hemos rectificado y además acertadamente, y entiendo que ha sido importante.

Dice usted, comienza hablando de la historia del tema diciendo que hubo falta de diálogo, indudablemente que hubo falta de diálogo. Intentaron ustedes paralizar desde el primer momento el Plan de Residuos Sólidos, hubo un acuerdo entre los tres partidos que en ese momento tenían la mayoría e indudablemente lo paralizaron, y lo paralizaron ustedes, y ustedes por un interés político en ese momento y también por una manipulación que en ese momento también se hizo. Luego había falta de diálogo, había interés de partido y había manipulación.

El Decreto de abril del 87 tiene unos criterios, como digo, unos criterios de planificación del Plan de Residuos, pero esa planificación también obedecía a una potencialidad, y esa potencialidad cuando se va a cuajar en realidad se puede cuajar o bien por criterios técnicos y además por otros criterios que no sean técnicos. En este sentido nos parecieron importantes, y más importantes en la escala de valores, los criterios sociales que los criterios técnicos. Ya sabíamos que el vertedero de Zurita, desde el punto de vista geológico, y aquí lo dijimos nosotros y ustedes no lo creyeron en ese momento, era y tenía realmente esos problemas geológicos los teníamos superados, teníamos estudios que concretaban que ese plan era desde el punto de vista técnico el mejor, era el lugar idóneo, era la ubicación idónea. Pero existían además otros criterios, que eran los criterio sociales, era importante que esa comunidad de Zurita hiciera hincapié en el tema y, por supuesto, que nosotros en ese sentido que no hubo esa presión, porque cuando se diseñó el plan no había

presión social o por lo meros no había llegado a la Diputación Regional, comenzaron precisamente cuando ustedes trataron de boicotear o de frenar el Plan de Resíduos, entonces se planteó y ante eso la Diputación Regional buscó una solución.

El Plan de Resíduos cuando usted habla del Decreto, y perdóneme, le voy a enseñar un poco el plano que tenemos del Plan de Resíduos. Las zonas del Plan de Resíduos Urbanos de Cantabria era esta, y está en funcionamiento toda la de Liébana, con la incineradora de Liébana; la zona de Cabezón, los diecisiete municipios, que está funcionando ya; toda la zona de Meruelo, que está funcionando en este momento; y nos quedaba la zona centro. Y no se cambia cuando hablan ustedes que se ha cambiado el plan, no, sigue habiendo las mismas zonas, lo único que se habla es que en vez de ser vertedero nosotros cambiamos a unas estaciones de transferencias, y se rasgan las vestiduras porque hay un Decreto. No, lo único que se cambia es el modo, en vez de ser un vertedero controlado el que realmente organice toda la zona central, y Reinosa lo organizábamos a través de una estación de transferencias y que va a un vertedero controlado. Por tanto, el incumplimiento que usted dice carece, efectivamente, es totalmente accidental y no esencial, en modo alguno mueve la esencia de lo que es el Plan de Resíduos. Yo creo que en ese sentido no se está vulnerando en modo alguno el Plan de Resíduos Urbanos de Cantabria.

Por tanto, cuando ustedes dice que rompemos las agrupaciones, en modo alguno rompemos las agrupaciones. El hecho de que no se ponga un vertedero en Zurita y se ponga en esa zona centro una estación de transferencias, en modo alguno vulnera el Decreto, lo vulnera accidentalmente. Por eso yo le decía es cambiabile accidentalmente, y yo creo que le podemos cambiar, y además están los ciudadanos de acuerdo. Técnicamente es posible, solucionamos el problema, y además le voy a demostrar que no es más caro. Por tanto, yo creo que en modo alguno vulneramos el Decreto.

Me habla luego que la inversión de Meruelo ha sido una inversión, y confunde la gestión con la inversión del vertedero. Lo que ha salido en el boletín es la gestión del vertedero de Meruelo por cinco años y cuesta 1.154 millones en cinco años. Y, claro, usted me lo pone como una ampliación del vertedero, no es una ampliación sino la gestión, y además se ha hecho esta gestión de tal forma que vale igual para el número de toneladas que tiene ahora que cuando reciba todas las toneladas del Plan de Resíduos que

correspondía también a la zona centro y a la zona de Reinoso, con lo cual en modo alguno encarecemos. Mientras que si nosotros vamos a Zurita tenemos que hacer una inversión en Zurita, porque estábamos ya trabajando en Zurita y resulta que las balsas de lisidiados, por ejemplo, se llenaron por completo de basuras y, por tanto, estropearon prácticamente toda la inversión que se había hecho.

De todas formas, una planta de transferencias, la gestión de esa planta de transferencias está alrededor de los 40 a 50 millones según me dicen mis técnicos, y cuesta la gestión del vertedero de Cabezón 80 millones. Luego entonces según estos números nos sale más caro de la manera que usted dice que como yo le estoy diciendo, a través de una estación de transferencias.

Ya sabemos que es de obligado cumplimiento. Yo comprendo que algunos ayuntamientos regidos por sus Señorías, vamos, quiero decir por el Grupo Socialista, algunos de esos ayuntamientos pues le han metido a usted en este tema y no sabe como salir de él, pero es un problema que le ha metido el Sr. Portilla, que quiere buscar soluciones que yo califico de chapuceras y que en modo alguno solucionan. Nosotros tenemos una visión quizá más global en este sentido, y entiendo que podemos llegar perfectamente a un acuerdo sin lugar a dudas. Yo no entiendo por qué ustedes se han rasgado de tal manera las vestiduras porque sacamos la estación de transferencias a concurso, la estación de transferencias no vulnera el Plan de Residuos Sólidos, la vulneraría ya cuando cambiemos nosotros y obliguemos a los ayuntamientos socialistas a ir a ese vertedero determinado, pero de momento no les hemos obligado, porque puede haber dos soluciones también para ese problema.

El precio lo fija el adjudicatario. Mire usted, la planta de estas transferencias, nosotros sacamos la planta a concurso y ha habido siete empresas que se han presentado, y gracias a esa competitividad sabemos que sale mucho más barato que de la otra manera. Son nueve empresas las que se presentan, tendrían que estar según ese criterio las nueve empresas de acuerdo para ese tema, y en modo alguno pienso yo, ni quiero pensar, mal de todas ellas ni muchísimo menos. Por tanto, no entiendo el por qué puede ver usted ahí un problema de picaresca, que creo que ha dejado entrever.

Los terrenos, dice, compra o expropiación. Es que poníamos que podían ser terrenos, y esos terrenos cuando hablamos de compra o expropiación van a pasar

a propiedad de la Diputación. Ellos lo que nos pueden es proponer el lugar, proponen el sitio, y luego la Diputación Regional será la que decida en realidad si vamos a expropiar o no, pero la Diputación Regional, indudablemente no tiene otra interpretación, Sr. Blanco.

Inseguridad jurídica ninguna, ya le he dicho que es perfeccionable. El Decreto era la potencialidad del Plan de Resíduos, la realidad es esta con la que nos encontramos hoy y a la que la Diputación Regional de Cantabria está dispuesta a dar una solución. De todo ese plano que les enseñaba, de ese mapa de Cantabria realmente ahí si tenemos ya unas soluciones, prácticamente está el 60% de los municipios funcionando, de los 102 municipios solo siete son los únicos que han protestado, y además esos de signo socialista, y son los que se han opuesto, porque de los 33 municipios que corresponde a Zurita solo siete, que son los regidos por el Partido Socialista, son los únicos que se están oponiendo al Plan de Resíduos Sólidos.

Por tanto, yo entiendo que más bien obedece a criterios de tipo político que a otra cosa, no a solucionar un problema real que tiene Cantabria, cuya solución estamos dando y creo que bien, y hemos sido felicitados precisamente por la Dirección General de Medio Ambiente, que es regida por ustedes.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. BLANCO GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señor Consejero, voy a empezar por el final, porque con mucho énfasis me dice solamente siete ayuntamientos y precisamente los regidos por los socialistas son los que protestan. Bueno, qué pasa, ¿que la voz de los regidores municipales socialista no es la garantía exactamente igual que los regidores del Partido Regionalista, del C.D.S. o de A.P.?. Porque en otro momento me dice usted los ciudadanos están de acuerdo. Pues no parece que están tan de acuerdo cuando son siete ayuntamientos los que han protestado. Mire usted, yo no soy aquí portavoz de ningún ayuntamiento, ni ningún ayuntamiento me ha tendido a mí ni trampas, ni sé como salir del tema, ni no se cuanto.

Señor Consejero, usted dice que es más barato. Tendrá usted que demostrar que llevar un camión de basura de Reinosa a Reinosa es más caro que llevarlo de Reinosa a Meruelo, las cosas son como son. Es decir, trasladar la basura setenta kilómetros ha encontrado el Señor Consejero la fórmula de que sea más barato que trasladarlo dos kilómetros. Señorías, este señor es un genio. Qué le voy a decir, es usted un genio.

Que esto no vulnera el Decreto, bueno, pues si dice el Decreto que la agrupación E, E de España, dice que los ayuntamientos de Campóo tienen que verter en el actual vertedero de Reinosa, tendrán que verter en el actual vertedero de Reinosa, y no dice otra cosa. Mire usted, señor Consejero, es que no dice nada más, que el actual vertedero y los actuales ayuntamientos de Campóo tienen que verter en el actual vertedero de Reinosa, y no dice otra cosa, y no dice que hay que verter a cinco, diez, quince o veinte kilómetros mediante una estación de transferencias, no, es eso. Y el problema que a mí me preocupa, y que a nuestro Grupo nos preocupa, es que usted salga a esta tribuna el otro día a decir que un Decreto amula a otro Decreto, y hoy a decir que un Decreto es la intención. Mire usted, señor Consejero, un Decreto no es la intención es la decisión de un gobierno, y si ustedes tienen esa decisión y luego la cambian, y la cambian sin estar en el Boletín Oficial de Cantabria, ustedes están vulnerando el Decreto de hecho, y ustedes están creando inseguridad jurídica para ayuntamientos, para ciudadanos, para empresas y para quien sea, porque si ustedes crean el marco jurídico ustedes son los primeros que lo tienen que respetar. Cómo van a decir a los ciudadanos que respetan la legalidad si ustedes son los primeros que la vulneran.

Sin entrar ya en el concurso subasta, que eso, bueno, yo creo que entra dentro de la antología de los disparates, perdonen que me exprese así, porque usted mismo lo ha dicho, es el empresario privado el que dice este terreno me gusta y entonces van a la Diputación y la Diputación puede o no expropiar. Pero si expropia lo hace a instancias de un particular no por interés público, sino por interés de un particular. Y este es el problema, señor Consejero.

Vuelvo al meollo de la cuestión. Señores del Gobierno, nuestro Grupo está abierto al diálogo en este tema porque queremos resolverlo, pero queremos resolverlo bajo un principio, que es el del respeto a la legalidad. Y, miren ustedes Señorías, aquí quien está pillado es el Consejo de Gobierno no yo,



quien está pillado es el Consejo de Gobierno. No se altere, Sr. Roberto Bedoya, no se altere.

Miren ustedes, la Ley 7 de mayo de 1984, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración, dice en su artículo 63, y esto viene al hilo de que un Decreto anula a otro Decreto, dice "la Administración Regional no podrá anular de oficio sus propios actos declarativos de derechos," -eso es un Decreto, un acto declarativo de derecho- "salvo cuando dichos actos infrinjan manifiestamente la ley," -en este caso no infringe la ley, porque ustedes mismo dicen que el Decreto es el desarrollo del Decreto legislativo de la Administración Central- "y en todo caso según dictamen del Consejo de Estado y además que no hayan transcurrido cuatro años desde que fueron adoptados".

Por tanto, aquí el que está atrapado es el Consejo de Gobierno. Primero, incumple el Decreto que ellos mismo han hecho. Segundo, sacan un anuncio subasta, que yo no sé si es para nueve empresas o para qué, pero desde luego, mire usted, así monta un negocio cualquiera ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, Señoría. Con su permiso.

Así monta un negocio, de verdad, cualquiera. Y en tercer lugar, la inseguridad jurídica que se crea con este vaivén de declaraciones de intenciones que ustedes dicen y no la aplicación de la ley, me parece que es un flaco servicio que se hace a la ciudadanía de Cantabria.

Por lo tanto, nuestro Grupo que ha votado aquí en fecha, y perdón señor Presidente, en fecha de junio de 1988, que se proceda a iniciar, proseguir, las obras de vertederos controlados, dando cumplimiento al decreto 23/87 del 22 de abril, sigue manteniendo la misma posición: la posición de que se siga cumpliendo ese decreto. Naturalmente, estamos abiertos a cualquier tipo de diálogo con el Gobierno, como estamos en otras esferas de la administración, de diálogo con el Gobierno para dar salida a esta situación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica, señor consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Comienza usted diciendo que usted no manda en ningún Ayuntamiento. Si es que está en las actas de Comisión de la fecha en que hemos hablado, justamente del Plan de Residuos y del informe de la Universidad, y usted amenaza allí diciendo, y está en el acta, donde usted me dice que los ocho o los siete municipios del Partido Socialista se van a oponer porque lo dice usted. Y lo dice allí usted, en Comisión. Luego no es que lo diga yo, es que yo me baso en esas palabras tuyas en Comisión, que están dichas y ahí están las actas.

Con respecto a lo que me dice usted de que este Plan de Residuos pues casi me atribuye la genialidad por el tema, pues no es que me tenga por un genio, ni puedo decir tampoco de usted lo mismo. Pero tengo que decirle que en las demás regiones están funcionando igual, con un vertedero central controlado, fundamentalmente, a donde van el resto de los municipios. Y concretamente en Asturias hay un gran vertedero controlado y a él van de la zona de Sama, de la zona de Mieres, a través de estaciones de transferencias. Es decir, que no hay ningún problema en ese sentido.

Dice, y los de Reinosa, de Campoo, ¿a dónde van a llevar la basura?. Pues a Reinosa, a una estación de transferencia en Reinosa. Y ese es el costo que van a tener: el llevarlo a Reinosa. Por tanto, cuando usted habla de un costo superior, en modo alguno, precisamente porque nos ahorramos la gestión del vertedero de Reinosa, la gente que va a estar en el vertedero de Reinosa, que hay que pagar allí, y entonces nos sale más barato el llevarlo cada dos días al vertedero de Meruelo.

Dice usted: el decreto no es una intención, es una decisión. Claro que es una decisión, una decisión potencial, porque en ese momento era una decisión potencial. Y eso es lo que estamos desarrollando, esa potencia, la estamos dando realidad.

Inseguridad jurídica para los Ayuntamientos de Cantabria. Para siete, inseguridad jurídica para siete municipios; el resto están contentos con el Plan de Residuos Sólidos, de los 102.

El tema de las expropiaciones. Cuando se hace un concurso de una carretera determinada y se concursa el proyecto, es exactamente lo mismo. Y lo hacen

ustedes, concretamente los están haciendo todos los días en el Gobierno central. Concurran el proyecto y luego hay que expropiar los terrenos por donde va la carretera. ¿O no lo están haciendo ustedes?. ¡Pero cómo me dice semejante cosa!. Eso es estar a la orden del día. Por tanto eso es una realidad, es una auténtica realidad.

Se refiere al decreto. Cuando se refiere usted acerca del decreto, son actos administrativos. Y el decreto es una norma jurídica, que es totalmente distinto. Sí, sí, totalmente distinto. Son actos administrativos, mientras que el decreto es una norma jurídica, en modo alguno es un acto administrativo. Por tanto no hay ninguna inseguridad jurídica, no existe esa inseguridad jurídica.

Y el diálogo ha estado siempre abierto. Se han cerrado ustedes a ese diálogo.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente. Por el artículo 70.5, para hacer tres precisiones porque entiendo que ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Precise las argumentaciones.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, tres precisiones.

En primer lugar, yo no he dicho en la Comisión que yo mando en los Ayuntamientos, lo que he dicho es que me he reunido con los alcaldes de la zona y que los alcaldes me han transmitido la preocupación de que ellos no están dispuestos a llevarlo hasta Meruelo. Por lo tanto, esa es la transmisión que yo hago a la Comisión. Primera precisión.

Segunda: que las expropiaciones se hacen sobre concurso y sobre proyecto. Claro. Es que aquí no hay proyecto, aquí se deja... no, señor consejero, aquí se deja al libre albedrío de una persona particular que diga: ahí me quiere instalar y usted expropie según el anuncio.

Y tercero: que el decreto no es un acto administrativo. Bueno, lo dirá usted, porque quien dirige la administración es el Gobierno, el Consejo de Gobierno y, evidentemente, un decreto emana del Consejo de Gobierno. Lo que no es es un acto legislativo, eso está clarísimo. El decreto es un acto administrativo y, por lo tanto, se sujeta a la Ley de Régimen Jurídico de la administración de Cantabria y del Consejo de Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de... Perdón, señor consejero, no corresponde debate. No corresponde debate al 70.5, el diputado discutido en sus argumentaciones fija su postura y contesta. Turno de posiciones.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Señor consejero, al principio de su intervención se ha dirigido a la totalidad de la oposición y ha vertido una acusación que al menos mi Grupo quiere rechazarle: manipulación en las actuaciones que hayamos podido tener con respecto al tema del Plan de Vertederos. Yo le pido que si se refiere, entre otras cosas, al CDS, al menos retire esas palabras, porque desde el CDS no ha habido ningún intento a lo largo de toda la legislatura de manipular absolutamente para nada el tema del Plan Regional de Residuos Sólidos. Hemos tenido nuestros criterios políticos y hemos traído a esta Cámara desde el comienzo de la legislatura, concretamente desde diciembre del año 87 con una interpelación al Consejo de Gobierno sobre la construcción específica del vertedero de Meruelo, como consecuencia de que habíamos detectado nosotros una preocupación ciudadana en aquella zona, minoritaria pero una preocupación ciudadana, la trajimos a esta Cámara como creo que corresponde en derecho a un Grupo Parlamentario. Y además creo que gracias a aquel inicio y aquella iniciativa del Grupo del CDS se empezó incluso a modificar parte del proyecto de construcción del vertedero de Meruelo; muy concretamente, era una cosa muy importante, como fue la modificación de las anchuras y longitud de las balsas de lisidiados. Por consiguiente yo le rogaría que si no ha estado en su intención esa descalificación, la retire.

Las preocupaciones que mi Grupo Parlamentario, el CDS, ha traído ante esta Cámara, bien a iniciativa propia, bien posicionándose políticamente a

iniciativa de otros Partidos o de otros Grupos, ha sido ante todo la garantía técnica en lo que supone la construcción, el uso y gestión del Plan Regional de Vertederos. Por eso, en mayo de 1988, con otros Grupos de la oposición, trajimos a esta Cámara para desbloquear lo que desde el Consejo de Gobierno se nos estaba acusando en torno a que estábamos paralizando el Plan Regional de Vertidos Sólidos, pues darle pié al propio Consejo de Gobierno a que desarrollase ese Plan Regional de Vertidos Sólidos, pero con unos condicionantes. Y todos los condicionantes eran condicionantes técnicos, como se refleja en las actas de esta Asamblea, y que no están reflejadas, a pesar de haberse aprobado en esta Asamblea, en el Boletín Oficial de Cantabria, como le debía de obligar políticamente, aunque sin carácter vinculante porque era una proposición no de ley, la publicación de aquella normativa técnica.

¿Cuál es la situación actual?. La situación actual, que creo que es lo que merece la pena entrar y posicionarse políticamente, es que parece ser que por manifestaciones del señor consejero y por lo que vemos en los medios de comunicación, pues ustedes pretenden modificar en parte el Plan Regional de Residuos Sólidos en lo que supone la ubicación de los vertederos controlados, y centralizar en el vertedero de Meruelo, que ya está construido, la incomodidad, las molestias, los desperfectos que puedan existir, que existen, porque nadie quiere un vertedero, ¿qué ciudadanía quiere un vertedero?, nadie lo quiere, bueno, concentrarlo allí y evitar la construcción de otro vertedero. Parece ser que rechazan ya definitivamente la posibilidad de construir el vertedero de Zurita, en el que el CDS mostró también sus preocupaciones desde el punto de vista técnico, de la idoneidad o no idoneidad. Resuelto ese problema desde los estudios técnicos, ustedes toman una decisión política de no construir un vertedero controlado en Zurita. Bienvenido sea. La postura del CDS es: bienvenido sea. ¿Quién quiere un vertedero?. Pues yo creo que casi nadie. No voy a decir nadie, porque parece ser que alguien sí lo quiere. Por parte del CDS si se evita un vertedero en el territorio regional de Cantabria, bienvenido sea, porque evitaremos una molestia determinada a un colectivo ciudadano que encima no lo quiere y está luchando para que allí no se construya.

¿Qué problemas pueden existir?. Bueno, algunos los manifestados por el Grupo Socialista, que creo que se pueden abordar. Parece ser que una de las preocupaciones de los Ayuntamientos de las zonas que puedan estar afectadas por no verter en Zurita, que me parece correcto no verter en Zurita por evitar

un vertedero, y verter en Meruelo, puede ser un problema de coste económico, que es lógico que pueda preocupar a Ayuntamientos. Resuelvan ese problema. Usted garantiza desde esta tribuna que eso no va a suponer mayor costo a los Ayuntamientos. Si lo garantiza, los Ayuntamientos tranquilos. Si eso no es cierto, le interpelaremos, no sólo los Grupos Parlamentarios sino también los Ayuntamientos.

Pero es más, el dinero que podemos estar ahorrándonos al no construir un vertedero como el Zurita, que yo no sé si sería de 200 millones, de 700 o de 1000, porque, claro, yo no puedo hacer caso a las publicaciones que ustedes habitualmente publican en los medios de comunicación, porque es que 756 millones de pesetas cuando hablan de Zurita....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Terminó, señor Presidente. Para fijar definitivamente la postura de mi Grupo.

El coste de la construcción de un vertedero que ya no se quiere construir, como es el de Zurita, más la gestión correspondiente de ese vertedero, cójase ese dinero y subvenciónese a los Ayuntamientos si es necesario, para que el coste definitivo del transporte no suponga ningún gravamen directo a las propias arcas de los Ayuntamientos, sino que, evidentemente, sea directamente de la Diputación. U otra solución, la que ustedes estimen oportuna.

Pero le tomo por la palabra, señor consejero, y veremos si eso se cumple o no se cumple. Usted ha afirmado, y si lo afirma, nuestro Grupo le apoya, de que los Ayuntamientos de la zona correspondiente al hipotético y ya no construido vertedero de Zurita, no les va a costar un duro más. Pues bienvenido sea si eso es así, y tendremos en Cantabria un vertedero menos y le aplaudo, señor consejero, en nombre de mi Grupo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Nosotros pensamos que en esta materia el Consejo de Gobierno tiene plenas competencias. Yo creo que el problema se ha originado desde el momento en que hay un decreto -en eso tienen razón los socialistas- que, salvo en declaraciones de prensa, no ha sido modificado. Aquí se ha cuestionado que un decreto pueda ser revocado o modificado por un Consejo de Gobierno; yo entiendo que es perfectamente lógico. Porque vamos a suponer que en la época en que se saca ese decreto no la consideración social que el señor consejero aduce como razón de peso para la modificación de la intención del Gobierno, sino hubiera sido un informe técnico, que aquí hemos estado pendiente de ese informe técnico cuando los tres Grupos solicitamos que se hiciese un estudio de idoneidad de los vertederos que estaban en litigio; si hubiera habido un informe técnico, donde ese informe dice que es gravísimo el riesgo que determinada colectividad o municipios pueden sufrir como consecuencia de ese vertedero, yo creo que a nadie se le oculta que el Consejo de Gobierno tiene perfectas facultades para sin cambiar sustancialmente, porque en eso tiene razón el consejero, lo que se modifica aquí puntualmente es una zona, una zona del vertido, pues perfectamente ese decreto puede ser modificable, se puede sacar una ampliación, otro decreto, donde se dice que por los motivos equis se modifica.

Aquí los criterios son criterios sociales. El Consejo de Gobierno tiene plena capacidad en esta materia. Se encuentra con un problema que es: que una determinada zona de Cantabria no quiere ese vertedero, mientras hay otra zona de Cantabria que no solamente no pone inconvenientes, sino que lo aplaude, al parecer mayoritariamente, a nivel de corporación, a través de vecinos, no pone ninguna objeción a ese vertedero. El Consejo de Gobierno, con buen criterio, dice: si esto no me cuesta más dinero, yo prefiero evitar un problema social en una determinada zona y mandar los vertidos a Meruelo. Hasta ahí totalmente lógico y coherente.

Pero yo digo: lo ilógico parece, y es una insinuación que hacemos aquí, es que el Consejo de Gobierno esas declaraciones de intenciones que se han conocido sólo a través de los medios de comunicación, no se plasme en algo que sea una modificación de este decreto. ¿Es imposible que este decreto tenga una continuación modificando puntualmente un aspecto del mismo donde se diga: la zona b queda modificada en los términos del anterior decreto que dice que ha de verter en El Mazo y se sustituye ese vertido por una zona controlada?; que aún, incluso, aunque no haya sido concedida todavía la adjudicación a esa

empresa, se puede decir que queda pendiente de la adjudicación de una empresa y de la ubicación. Yo entiendo que no es preciso que se haga esa adjudicación para que se pueda modificar el decreto; otra cosa es que se esté esperando a que haya ya una adjudicación para decir dónde está la planta transformadora, quién es la empresa y cuál es el coste.

Aquí no se ha dicho, pero lo que el Partido Regionalista tiene noticia por el propio consejero, es que el coste de la tonelada de basura en toda Cantabria va a ser la misma; creo que van a ser 1.100 pesetas/tonelada el coste del mismo, para todos los Ayuntamientos, a una planta transformadora. Por lo tanto el decir Torrelavega y la zona de Torrelavega va a verter a Meruelo y va a tener que llevar la basura a Meruelo, no es así. Torrelavega no va a ir a Meruelo, va a ir a una planta transformadora; Reinoso va a ir a otra planta transformadora. Quien tenga que llevar la basura, será la empresa, la Diputación o quien sea. Es decir, el coste de la basura va a ser exactamente el mismo para los ciudadanos de Reinoso que para los de Meruelo teniendo el vertedero al lado, que para los de Torrelavega teniéndole en Polanco o donde se instala, ¿no es así?. Bien. Pues ante esa aseveración, el Partido Regionalista, que respeta la potestad que tiene el Consejo de Gobierno para hacer un decreto y para hacer cualquier tipo de decreto, y acatarle, naturalmente, como Partido; otra cosa es que nosotros podamos discrepar de ese decreto y decir que no nos parece oportuno, pero no para llamar a la ciudadanía a un incumplimiento de un decreto. ¡Hasta ahí podíamos llegar!. A esos niveles no vamos a llegar nunca, a plantarnos frente a un decreto del Gobierno. Al Partido Regionalista se le dice -ese decreto supongo estará a punto de salir, modificando el anterior-, que el coste de la basura va a ser el mismo para todos los ciudadanos de Cantabria, a 1.100 pesetas, que con ello se evita un problema social, pues encantados de la vida.

Y vuelvo a repetir, creo que entonces el error está en no haber modificado ese decreto con otro, con una ampliación, con una rectificación, para evitar que alguno tenga, efectivamente, razones para decir: es que yo me amparo legalmente en un decreto. Y, desde luego, mientras esa rectificación del decreto no aparezca, cualquier Ayuntamiento, con el anterior en la mano, está legitimado para, cumpliendo ese decreto, ir en contra de unas declaraciones, que hasta ahora son verbales en medios de comunicación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo.



Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Inicialmente decirle al portavoz del ODS que los vertederos es un mal necesario. Es una consecuencia de la economía desarrollada los vertederos en sí mismo; es decir, el vertido de residuos sólidos los produce la sociedad desarrollada. Y nadie acepta, nadie quiere vertederos próximos a él ni en su municipio. Hay municipios que aceptan el que un territorio de su municipio adecuado geológicamente para tener un vertedero controlado se acepta. Por tanto, no es que quiera vertederos ningún municipio, sino que hay municipios que lo aceptan, naturalmente por las condiciones del propio municipio y del terreno que es. Y se acepta como se acepta en la sociedad moderna hacer colas para ir al cine, o viajar diez horas el que quiera ir volando diez horas para ver Rio de Janeiro; a nadie le gusta ir diez horas metido en un avión, pero los que quieren ir a Rio de Janeiro naturalmente hay que volar diez horas metido en un avión. Lo mismo con los vertederos, si se quiere tener un cuidado del medio ambiente, hay que tener vertederos. Pero nadie quiere tener vertederos próximos, ni nadie quiere gastar dinero en vertederos, naturalmente, puesto que no es nada brillante en una gestión de ningún tipo.

Pero aquí, como el otro día yo decía cuando se hablaba de la Caja de Ahorros que algún portavoz había hablado como si la realidad no fuera cambiante y hablábamos del decreto y de la ley, aquí tengo que decir lo mismo; es decir, el señor Blanco, portavoz del Grupo Socialista, nos habla del decreto del anterior Consejo de Gobierno de 22 de abril del 87, nos habló del decreto de 1 de marzo del 88, pero se olvidó mencionar aquella proposición no de ley de mayo del 88 a que ha hecho mención el señor Garrido, en la que ustedes, al principio de la legislatura, mayo del 88 -ha pasado un año-, con una mayoría que existía en la Cámara contraria al Consejo de Gobierno, y cerradamente contraria, aprobaron la paralización del Plan de Vertidos Sólidos en tanto en cuanto no se hiciera un estudio, que ha costado más de 20 millones de pesetas, de la Universidad Complutense, a pesar de que aquí, en esta tribuna, yo mismo en persona les enseñé los gruesos tomos del estudio hecho por el Instituto Geológico Minero y los gruesos tomos del estudio realizado por la Universidad de Cantabria, que determinaba lo que después determinó la Universidad Complutense: que el vertedero de Zurita, como ha dicho el consejero, era el perfecto desde el punto de vista geológico, o el más

adecuado dentro de los que se podían considerar. Por ello, la realidad estaba cambiando.

Porque no hablemos solamente de la presión social en Zurita y que obligó a los problemas que todos conocemos, es que eso precipitó la intolerancia, hablando de aceptar o no aceptar un vertedero, la intolerancia de los ciudadanos de Santander a tener más tiempo ese vertedero de San Román abierto. Y hablo de intolerancia, de no tolerar más. No es que sean intolerantes, sino de no tolerar lo que ya habían tolerado bastante los vecinos de San Román. Y aquello agravó el problema de los residuos, puesto que la ciudad de Santander, por supuesto, el mayor municipio productor de vertidos sólidos, apareció nuevamente en ese mercado de la basura, y hubo que darle solución. Solución en que, por cierto, no colaboró mucho el Ayuntamiento de Torrelavega.

Mire, señor Blanco, yo le tengo que leer el diario de sesiones, porque en aquella Comisión, que yo pasé, si usted recuerda, por allí accidentalmente y luego me quedé, usted decía: "El Partido Socialista en Cantabria va a decir que defiende la estrategia dos", todos sabemos de qué hablamos, "y ahí se van a centrar también los Ayuntamientos regidos por los socialistas, y lo digo así de claro: la estrategia dos. Pero manifestamos también que estamos abiertos al diálogo en esta materia y lo estamos, pero no podemos tolerar que se den pasos sin consultar a quienes tienen las competencias en la materia". Pero, ¡ojo!, por si fuera poco, más adelante remacha diciendo: "Y decimos cuál va a ser la posición de los Ayuntamientos que están gobernados por los socialistas, porque, entre otras cosas, nuestro Partido se ha reunido con los Ayuntamientos", y rectifica, "con lo alcaldes". Y yo más adelante -y no les canso, por no leerlo y porque no tengo tiempo-, le digo: "Hombre, me llama la atención que ustedes, tan demócratas, se reúnen con sus alcaldes y deciden. Supongo que los alcaldes se habrán reunido con sus corporaciones respectivas, no solamente con la mayoría socialista sino que habrán consultado también al gobierno de la oposición". Diálogo: cinco veces se ha tratado este asunto aquí. Diálogo hay suficiente. Creo yo que hablamos bastante de este tema de los vertederos, pero responsablemente.

El tema del concurso para la adjudicación de las estaciones de transferencia. Señor Blanco, no nos engañemos usted y yo en esto, se trata de un concurso de proyecto y ejecución. Como las carreteras, donde el que hace el proyecto dice por dónde va a ir la carretera. Naturalmente ellos no poseen los

terrenos por donde va a ir la carretera, porque además no se quiere quedar con ello. Una vez contemplados los distintos proyectos, resuelto el concurso de proyectos de ejecución, viendo las ofertas que se han recibido es el órgano correspondiente el que decide: este es el proyecto que se va a hacer. Y, naturalmente, habrá que expropiar determinados terrenos, determinadas viviendas, solventar mediante la expropiación determinados obstáculos, aquellos a los que no se llegue por el convenio, para que después la carretera quede ¿propiedad de quién?, pues naturalmente del Estado. ¿De quién es el terreno de las autopistas explotadas en régimen privado, señor Blanco?; las autopistas de régimen privado, ¿de quién es el terreno?. ¿Quién decidió que era el proyecto?. La expropiación se hizo y queda en propiedad del Estado, explotada la autopista en régimen privado. Es lo mismo que los vertederos.

Y recalco y remacho, que efectivamente tiene razón el señor Revilla: todos los Ayuntamientos tendrán un costo de 1.100 pesetas desde la estación de transferencias. Y no sé por qué claman tanto, porque le va a salir mas caro, por ejemplo, a Camargo, cuando estamos hablando de una estación de transferencias a una distancia similar a la que tenía el vertedero de Zurita, similar, la misma distancia a lo mejor. No hablemos de caro. Naturalmente yo sé que para Camargo es mucho más barato verter a pié de obra, como está haciendo ahora; como están haciendo algunos otros Ayuntamientos todavía. Pero ese costo global repartido y solidarizando a todos los Ayuntamientos es 1.100 pesetas, como ha dicho el portavoz del Partido Regionalista.

Por tanto, dejemos ya de hablar de los vertederos, por favor. Ejecutemos la obra y no creemos frentes ni socialistas ni antisocialistas. Yo creo que hacen ustedes un mal servicio, señores socialistas, a esta región y a la política de esta región creando un frente socialista de oposición al Plan de Residuos Sólidos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo.

EL SR. VALLINES DIAZ:... cuando no tienen absoluta razón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación, se pasa, señor secretario, al punto siguiente.

EL SR. AYLON MARTINEZ: Punto número cuatro: Pregunta número 127, relativa a reparación y acondicionamiento de la carretera Rubayo-Setién-Agüero-límite del término municipal de Marina de Gudeyo, presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): D. Juan José Sota tiene la palabra para exponer brevemente la pregunta.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta opino que por la extensión de la exposición de motivos es lo suficientemente comprensiva para el señor consejero, pero de todas maneras voy a hacerle un breve resumen a la exposición de motivos.

La carretera que discurre por el Ayuntamiento de Marina de Gudeyo desde la concentración escolar de Rubayo y que atraviesa todo el municipio en dirección a Puente Agüero, es decir, atraviesa prácticamente todo el pueblo de Rubayo, Setién y llega al pueblo de Agüero hasta el final, en el límite del municipio con Entrambasaguas, es una carretera que se encuentra en pésimo estado de firme, no tiene cunetas en la mayoría de su trazado, no tiene aceras en el cruce por los núcleos urbanos, es estrecha y además posee en su trazado curvas de radio muy cerrado.

La importancia de esta vía de comunicación no se escapa, señor consejero, a quien conozca ese municipio, dado que esa carretera es el acceso único que existe para todos esos pueblos que he mencionado, que se encuentran en la zona interior del municipio, hacia las zonas de servicios de ese Ayuntamientos, como son: la concentración escolar, el consultorio médico y la propia Casa Consistorial de ese municipio. Además de esa vía, es la vía de acceso que comunica el interior del Ayuntamiento de Marina de Gudeyo con la carretera que discurre hacia Astillero y, por supuesto, hacia Santander.

Por todo ello, la pregunta lo que hace es decir al Consejo de Gobierno cuál es la previsión presupuestaria que existe para acometer de manera inmediata la reparación y acondicionamiento de esta carretera, incluidas las aceras, que partiendo, como dice la exposición de la pregunta, de la concentración escolar, haga todo el recorrido hasta el límite de ese municipio con Entrambasaguas, en el pueblo de Agüero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Hay algunas cosas que yo quisiera distinguir, que me llaman poderosamente la atención: normalmente lo que es el interés de la carretera en sí misma para distinguirlo concretamente de algunas apreciaciones u observaciones que en el propio texto de la exposición de motivos constan, y que yo diría que habría que matizar necesariamente.

En primer lugar, en lo que se refiere a la carretera misma. Mire usted, estamos actuando ya, está en obras la 422, con una ampliación de trazado de siete u ocho metros, y está en redacción de proyecto la 423, respecto de las cuales la 4301, a la que se refiere su señoría, cerraría triángulo. Evidentemente se está en obras en la 422 y se está en la redacción de proyecto en la 423, por la sencilla razón de que la intensidad media diaria que tiene que soportar de tráfico es muchísimo mayor, de mucha más importancia de alcance que la de referencia de la pregunta de su señoría. En realidad esta carretera, según nuestros datos, aunque el plan de aforos de carreteras que se está llevando a efecto no está terminado, es inferior a 350 vehículos/día. Por lo tanto, lo que hay previsto para esa carretera son las acciones inmediatas de conservación ordinaria y, ciertamente, con matía añadido: el de limpieza de márgenes, fundamentalmente con tratamiento químico; también mecánico, claro está, porque son los dos complementarios.

Ahora bien, decir que es el acceso único Astillero-Santander, yo ciertamente creo que es una apreciación precipitada. Entiendo que no. El otro eje de las otras dos carreteras, 422 y 423, a las que me he referido, son de mucho mayor alcance, de mucha más importancia, teniendo en cuenta que hay una diferencia de 900 metros escasos. Por lo tanto, si tenemos una vía de mayor intensidad de tráfico, de mayor, por lo tanto, rapidez de comunicación, lógicamente hay que optar por esa vía con carácter prioritario a la hora de establecer un orden de prioridades.

Por lo tanto, concluyendo: conservación ordinaria para la carretera a la que se refiere su señoría y conservación extraordinaria, ya en marcha, a nivel

de ejecución de obra una y a nivel de redacción de proyecto la otra, para completar esas dificultades de tráfico a las que su Señoría se refiere.

Habla su Señoría de una obra de acción inmediata. La obra de acción inmediata en el caso de la conservación ordinaria, evidentemente, es la que mayor inmediatez tiene porque en cuanto se observan irregularidades, y fíjese usted que en los 2.046 kilómetros de carreteras que tenemos irregularidades todavía hay en muchísimas de ellas, por eso el plan de Diputación de un plan extraordinario de conservación con 3.000 millones cuatro años para dar un tratamiento de choque a todas esas carreteras. Quiero decir que ciertamente en este momento podemos encontrarnos con muchas que todavía requieren muchas actuaciones, aunque solo fueran de conservación.

Ciertamente, en una acción extraordinaria u ordinaria de conservación de carreteras entiendo que no tiene absolutamente nada que ver el construir aceras. Si la Diputación Regional de Cantabria tiene que construir aceras en los 2.046 kilómetros de carretera que tiene absolutamente en todas las travesías urbanas, evidentemente necesitábamos un plan extraordinario de financiación para aceras. Yo creo que esto es pasarse porque los propios ayuntamientos tienen también sus recursos para hacer frente a sus acciones municipales.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Consejero, veo que no es una obra prioritaria el acondicionamiento y por la claridad de la exposición de motivos se refiere a que las aceras, y me imagino que el señor Consejero habrá pasado por esta carretera que le indico, las aceras son en las zonas urbanas de ese municipio, no a lo largo de toda la carretera. El señor Consejero estará conmigo en que es una carretera que accede todo ese centro del municipio hacia la concentración escolar, entonces a pesar de que el señor Consejero me diga que la intensidad del tráfico no es lo mismo que en la carretera que discurre de Santander hacia Pedreña, al puente de Somo, es evidente que muchos niños de ese pueblo van por la orilla de la carretera en muchos casos, evidentemente también van en transporte escolar. Es algo prioritario a juicio de mi Grupo, que hace esta pregunta.

Pensamos que el triángulo que discurre por las carreteras que usted ha hecho referencia en absoluto tiene nada que ver con lo que yo le he dicho, porque a nadie se le ocurriría ir por ese triángulo para ir a acceder a lo que yo le pongo en mi pregunta, que es al centro médico de ese municipio que está justo donde yo le digo, en Rubayo, que tiene que accederse por ahí desde esos pueblos a la concentración escolar y a la Casa Consistorial del Ayuntamiento. A nadie se le ocurriría ir a dar toda la vuelta a salir al cruce de Heras, como usted me dice, o quizá por la carretera, como ha hecho referencia, que están reparando ustedes de Villaverde a comunicar con el ferial de Orejo, porque esa carretera no la usa nadie para ir a la Casa Consistorial, ni para ir al centro escolar, ni para ir al centro médico.

En definitiva, la respuesta creo que no es satisfactoria, señor Consejero, y las prioridades son muchas. Por eso la pregunta iba en referencia a si era prioritario para el Consejo de Gobierno una actuación inmediata sobre esa carretera. Veo que no, que la conservación va a ser una conservación ordinaria. Olvidémonos de momento de las aceras y, en definitiva, esa es la respuesta que no es satisfactoria para mí que he hecho la pregunta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dispone el señor Consejero de un minuto.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que ya vamos clarificando la cosa y en una cosa estamos de acuerdo, que esa carretera a la que se refiere su Señoría es tráfico exclusivamente local. Por tanto, ese tipo de problemas tendrá que plantearse también el ayuntamiento correspondiente. En cualquier caso cuando yo digo que no es prioritaria lo estoy diciendo con respecto a las actuaciones inmediatas tratadas como un eje, como un eje costero, pero sí he señalado, y eso no se puede olvidar, que las condiciones de viabilidad para el tráfico local que soporta la carretera son tratadas y serán tratadas con la vigilancia de los servicios de la conservación ordinaria, que no hay que menospreciarlos. Se trata del mantenimiento de un estado de uso de la carretera perfectamente válido para el tráfico local que la carretera tiene que soportar.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia tiene el propósito, si por parte del Consejo no hay inconveniente, con el que formula la pregunta estoy de acuerdo, exponer seguidamente las preguntas correspondientes a los números 5, 6 y 7. Señor Consejero ¿tiene inconveniente?.

EL SR. PARRA BELENGUER: Ninguno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Revilla dispone de diez minutos para los turnos de exposición y réplica de las tres.

El Sr. Secretario va a leer los tres puntos del orden del día.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto 5º: Pregunta nº 107, relativa a abastecimiento de agua al barrio de la Canal (Villacarriedo), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Punto 6º: Pregunta nº 115, relativa a dotación de alumbrado público a Escobedo, Ojuriago, Argomeda y Trasvilla (Villafufre), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

Punto 7º: Pregunta nº 121, relativa a reparación de la carretera que comunica Sel de la Carrera con la nacional Santander-Burgos, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Revilla dispone, repito, de diez minutos para los dos turnos.

EL SR. REVILLA ROIZ: La pregunta nº 5 es que, como el señor Consejero tendrá conocimiento de ello, bueno, en la pregunta se dice que de vez en cuando en plan más o menos optimista no llega agua. No, el problema es que no llega agua nunca, y no es un problema de este año, o sea, no es un problema que tenga nada que ver con la sequía, que en este año es normal que haya habido muchos núcleos de población en Cantabria se han encontrado con problemas de abastecimiento, es un problema crónico, de hace muchísimo tiempo. Y queríamos saber, porque allí el cálculo que hemos hecho es de que hay como



mínimo unos quince vecinos afectados, y querían recibir algún tipo de noticia en el sentido de la que nos dió en el último pleno referente al tema del pueblo de Bárcera. Concretamente este es el tema, el barrio de La Gamal, quince vecinos no tienen nunca agua, ni en invierno ni en verano.

La pregunta n.º 6 hace referencia a que dentro del Ayuntamiento de Villafufre hay una serie de pueblos, que son Escobedo, Ojuriago, Argomeda y Tresvilla. De todos ellos, y esto supone a juicio de los otros núcleos de población una discriminación, es que solomanete hay un cartel que en su día anunció alumbrado público de Argomeda, y entonces los demás pueblos del municipio se preguntan por qué solo en Argomeda, y Escobedo, Ojuriago y Tresvilla no van a tener alumbrado público. La pregunta es si lo que la Diputación ha hecho en el pueblo de Argomeda se va a extender al resto de núcleos del ayuntamiento.

La tercera pregunta que se ha metido en este lote es el tema de carretera de Sel de la Carrera a la carretera de Santander-Burgos. Esta pregunta la hicimos a raíz de una visita que tuvimos con el famoso incinerador de Sel de la Carrera, donde los vecinos nos argumentaban que entre las cosas favorables que podría traer el incinerador era que se les había prometido la reparación de la carretera. Bueno, yo les dije que la reparación de la carretera, que efectivamente está bastante mal, tenía que ser independiente del incinerador, una carretera si está mal hay que repararla independientemente de que se instale allí el incinerador o no. Ese trozo de carretera yo creo que necesita una reparación, que no es muy cuantiosa, pero que en estos momentos la carretera ya está bastante deteriorada, y yo me comprometí a hacer la pregunta de si independientemente del incinerador esa carretera va a ser contemplada por la Diputación como de reparación próxima o inmediata.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación, señor Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

El tema del abastecimiento. Este barrio sufría desde hace tiempo, dependiendo de la situación del estiaje y de una manera muy alternada,

carencia de abastecimiento de agua. ¿Qué se va a hacer?. Pues resolverlo lo mismo que en Bárcera, a través del Plan de Obras y Servicios del año 89, del tal manera que está ya en fase de redacción de proyecto el proyecto que va a resolver no solamente el tema de Bárcera sino, y tomando desde el Pisueña, también el abastecimiento definitiva al barrio de La Galal. Presupuesto aproximado de 3 y medio o cuatro millones de pesetas. Con esto tendremos resuelto el tema de abastecimiento a ese barrio que, efectivamente, ha sufrido carencia de agua desde hace tiempo.

En lo que se refiere al alumbrado público, efectivamente, en el Plan de Obras y Servicios del año 88 se abordó la primera fase de Argomedá, que ya está en servicio, y también una serie de ayuntamientos, como San Martín, Villafufre, que también está en servicio. Ahora, en la redacción del plan cuatrienal de alumbrados públicos, por eso el cartel a que su Señoría hace referencia, aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de agosto de 1989, está ya en fase de redacción de proyecto hacer los proyectos de alumbrado de Escobedo, Ojuriago, Tresvilla, la segunda fase de Argomedá y los pueblos que quedaban de Villafufre. Estamos hablando del año 89, tanto en el caso anterior como en este del alumbrado público.

En lo que se refiere a la carretera que hace referencia su Señoría, efectivamente, mire usted, yo no tengo referencias de la carretera, de la importancia y de la necesidad de esa concretamente, en función de las actuaciones de vertederos o no vertederos. Lo cierto es que antes que a mí me llegue ninguna noticia en ese sentido yo tengo la carretera ya en el listado de las que son con carácter prioritario a abordar en el Plan extraordinario de conservación, el PECON. ¿En qué situación está ese Plan?. Pues está en la situación de redacción de proyecto. Sinceramente tengo que decir que yo esperaba tener los proyectos redactados para fines del mes de septiembre, esto no ha sido posible por problemas importantes de personal en el propio servicio, hemos acudido a acción extraordinaria de asistencia técnica, y en breve espero contar con un volumen de proyectos suficientes, en el que se encuentra este también, para adjudicar las obras. No obstante, en mayo del 89 se han hecho actuaciones de conservación en esa carretera.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, señor Presidente.

Agradecer las explicaciones del señor Consejero y pasar a las siguientes preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Se refiere a los puntos 8 y 9 del orden del día?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Las preguntas 8, 9 y 10.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, la 10 la Presidencia la deja aparte.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, pues 8 y 9.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta n.º 131, relativa a reparación de un camino en el término de Molledo, y la pregunta n.º 132, relativa a anomalías observadas en la ejecución de las obras de la carretera Barreda-Santillana del Mar, presentadas ambas por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La pregunta n.º 8, exactamente se refiere a la comunicación que tiene el barrio de Villaordun con el pueblo de Molledo de Portolín. Esta es del señor Consejero de Agricultura ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, entonces podría reagruparse.

EL SR. REVILLA ROIZ: Entonces altero el orden y paso a la de Santillana.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí, mejor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Concretamente la pregunta n.º 132, hace aproximadamente un mes y medio que presentamos nosotros esta pregunta preocupados porque una serie de vecinos de esta zona nos habían venido a plantear algunas deficiencias que observaban en la carretera que va desde Barreda hasta Santillana. Concretamente se hablaba del problema de las aceras,

que se estaba construyendo solamente en un lado, y ellos decían que en la zona menos poblada; el tema de los accesos desde la carretera a otros núcleos; el tema de las arquetas, que era un problema.

A la fecha en que se plantea esta pregunta, que es ahora mismo, nos dicen que parte de las cuestiones que se planteaban están solucionadas, el tema de las arquetas y el de los accesos. Sin embargo, nos siguen planteando que en el tema de las aceras el proyecto contemplaba dos aceras y que la construcción que se está haciendo es de una y en el otro lado va solo un arcén. Entonces la pregunta queda reducida parcialmente en su demanda a este aspecto de las aceras, porque lo otro confirman que desde el momento en que se ha hecho esta pregunta se ha actuado positivamente en esta carretera.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación, señor Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, es normal. Una obra que está en ejecución hace supone que hasta que no esté terminada no se entra en las acciones de remate, y eso es así técnicamente. También es comprensible que los vecinos que se sienten afectados directa o indirectamente se queden más o menos expectantes o intranquilos. Todo ese tema está no resuelto del tema, todavía ha de resolverse mejor. Ya se ve que las preocupaciones que tenían no eran más que fases del estado de producción de la obra.

Y en cuanto al tema de las aceras eso hay que dejar claro que vamos a hacer una acera nada más, para garantizar con ello la seguridad vial, pero, mire, las travesías que estamos haciendo, o sea, determinadas carreteras que se convierten prácticamente en travesías y esa casi lo es, pues exige un tratamiento un poco especial porque al mismo tiempo que carretera se convierte en una calle, entonces hay que atender los dos aspectos fundamentales, por un lado la seguridad vial y por otro lado el servicio mínimo sobre todo en determinadas épocas del año. Por tanto este combinado de arcén-acera allí donde el trazado lo permita, porque no en todas, parece ser que es el planteamiento técnico más adecuado y es el que estamos siguiendo, obediendo la acera y el arcén a resolver el complejo global de problemas que allí se plantean, bien entendido con la señalización horizontal y vertical posterior,

porque, claro, en realidad la seguridad vial permite y tiene que permitir el paso sin peligro del viandante de una parte a la otra de la carretera, vaya por la acera o vaya por el arcén. El global de señalización vertical-horizontal y la acera-arcén es el sistema de equilibrio que se considera más adecuado para el tratamiento del tipo de tráfico que esa carretera tiene. Y digo que no en todas sucede exactamente lo mismo, por eso no es de extrañar que en algún caso haya que variar el criterio, como estamos pensándolo seriamente en algún punto en que el tipo de característica de tráfico nos obliga a otro tipo de planteamiento, como son las dos aceras, al menos en algún tramo.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Desea réplica el Sr. Revilla?.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa, señor Secretario, a las dos últimas preguntas que quedan agrupadas, 8 y 10.

EL SR. REVILLA ROIZ: La pregunta nº 8 se refiere a la actual comunicación entre el barrio de Villordún, no con mucha población pero de mucha importancia ganadera, dentro del ayuntamiento o del núcleo de Molledo, que tiene una comunicación que por el actual trazado de una especie de pista o camino que hay, son unos 700 metros, que, por si el señor Consejero no lo conoce, tengo fotografías recientes del estado en que se encuentra esa comunicación, exactamente es una especie de roca viva con socavones por donde es imposible que se transite no ya en coche sino con problemas incluso para un jeep. Esta comunicación, que es la que actualmente tienen los vecinos, hace imposible que puedan meter al ganado alimentos, y están tanteando la necesidad de comunicarse con Molledo, que no necesariamente nosotros planteamos que tenga que ser la reparación de estos 700 metros, sino que hay una alternativa, que eso ya requeriría una pequeña expropiación, porque por una zona perfectamente llama se podría facilitar un acceso de unos 200 metros para poder habilitar a este barrio una comunicación. Bueno, este es un tema que tiene que decidir el Consejo de Gobierno, pero que de alguna forma sí quisiéramos conocer si el Consejo de Gobierno tiene algo pensado respecto a darles comunicación con automóvil a este barrio con el núcleo de Molledo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Antes de exponer, Sr. Revilla, la pregunta correspondiente al número 10, el Sr. Secretario debe de leerla para que quede registrada para el Diario de Sesiones.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto n.º 10: Pregunta n.º 133, relativa a motivos por los que no se han comenzado las obras de la carretera Escobedo-Trasvilla (Villafufre), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúe, Sr. Revilla, la exposición.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta pregunta por ser la tercera vez que se plantea en dos meses no creo ... En la última intervención del señor Consejero, al cual yo le recordaba una exposición suya por el mes de junio donde anunciaba que en un mes comenzaban las obras, en la última intervención me dijo que iba a ser inmediato y pensábamos que iba a ser en los próximos días, yo a esta mañana no tengo conocimiento que se haya iniciado obra alguna salvo la que está haciendo el ayuntamiento de acceso al cementerio, pero de la Diputación no se ha empezado nada.

Quisiéramos conocer si lo que en su día dijo aquí el Consejero se va a iniciar ya de inmediato. Estas son las dos cuestiones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación, señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías.

Respecto a la primera tengo que decirle que la comunicación que ha tenido y tiene normalmente Villaordún con Molledo es a través de Santaolalla. Indudablemente para comunicar Villaordún y Molledo hay una posibilidad más corta, que es la comunicación directa a través de un camino que podría ser interesante en función del número de habitantes que allí hay, que es pequeño, en función de los intereses de los agricultores para acceder a fincas, pero bien es cierto que esta comunicación directa que no sea a través de Santaolalla, con lo cual hay un rodeo de unos tres kilómetros aproximadamente, pudiera hacerse de manera directa. Para ello he de decirle que ni por parte de

los propios interesados, que indudablemente si se les pide son tres o cuatro los que viven allí habitualmente salvo en épocas de veraneo, firmarían que sí, que se les haga si no tienen que poner nada de su bolso, pero ni la Junta Vecinal de Molledo, que es la que regenta los aspectos administrativos de Villaordun, ni el propio Ayuntamiento han propuesto esta obra.

Indudablemente si ellos lo proponen nosotros lo estudiaremos y dentro de las prioridades que haya en ese área si se considera esta obra de interés por encima de otras pues intentaremos hacerlo, pero le repito que la iniciativa debe de partir de los propios interesados, de la Junta Vecinal de Molledo y del propio Ayuntamiento, dentro del plan que ellos tienen de obras en ese área y que le den el orden que ellos consideren dentro de todas estas necesidades de infraestructura que hay en esa zona.

En cuanto a la repetida pregunta del camino de Escobedo a Trasvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre, pues, señor diputado, yo recuerdo bien lo que dijimos un día y otro. La última vez dije que a ver si en el mes de septiembre quedaba terminado, si no en los primeros días de octubre, y yo lo he visto el jueves pasado y estaba en obras, el viernes ha seguido la obra y hoy, según me han dicho por la mañana, posiblemente quede terminada. Pero quiero decirle, y eso si que es verdad porque lo he podido comprobar, y le ruego que los que informan les pida que le informen bien, que los propios beneficiarios de esta obra son los que están poniendo trabas, y no solamente el famoso vecino del que hemos hablado aquí y que no vivía en el pueblo, sino varios vecinos más, por lo menos otros dos y una señora, que ha habido estos días pasados verdaderas discusiones con ella y ha habido que ponerla una escollera, que no estaba prevista, que según los técnicos no era totalmente necesario. Yo creo que era conveniente, yo lo he visto y creo que era conveniente, y si no se pone la escollera en un terraplén que había por allá la señora se ponía en el camino y no dejaba hacerlo, y es una de las que vive allí.

Hay que considerar también que tanto Trasvilla como Escobedo tienen salida desde el pueblo hacia la carretera general, esto es un camino que enlaza los dos barrios y que lleva muchos años, que estaba intransitable. Por tanto, se ha hecho, se terminará hoy, quizá se termine mañana, pero se ha hecho con verdadera oposición de personas que están allí viviendo y que no quieren dejar un centímetro de terreno para poder mejorar el camino y poderle hacer transitable. Esto quiere decir, bueno, yo no quiero valorar la postura de cada

uno, pero si ellos, que son los que viven allí y se benefician del camino, son los que ponen inconvenientes, yo no sé hasta qué punto era muy necesario.

Para terminar quiero añadir que esta obra se hizo el año pasado, la obra principal, y le decía el otro día y le vuelvo a repetir hoy que tanto la propia Administración, en este caso el Consejo de Gobierno, como la propia empresa que hace estas obras, cuando ha invertido el noventa por ciento de la misma lo que quiere es terminar de invertir el diez por ciento que queda para dejar liquidada una obra más y quitarse una responsabilidad, y cuando no se ha hecho es porque ha habido dificultades y porque primero era un señor y luego han sido más, y le repito que esta semana pasada ha habido verdaderas discusiones con una señora que no permitía de ninguna manera que se hiciera aquello a no ser accediendo a sus deseos y a sus exigencias, y se ha tenido que acceder aunque, repito, yo considero que esa escollera está bien porque puede haber derrapes de tierra desde este terraplen, aunque tenía un talud bastante bien hecho, y en todo caso eso ha encarecido la obra.

No solamente se va a hacer eso, se va a hacer un paso sobre un arroyo que está más adelante y también desde la iglesia de Escobedo al cruce de la carretera que va del Soto a Villacarriedo se va a mejorar la salida, que eso no estaba previsto en el proyecto. Por eso le digo, por si acaso quiero curarme en salud, si dentro de un tiempo ven que allí hay obras y siguen trabajando no es en el proyecto que usted me dice y en lo que falta, sino en mejorar todo eso porque ya se ha hecho la cosa principal. Parece lógico que si el proyecto iba desde la iglesia de Escobedo hasta la entrada de Trasvilla, pues parece lógico que desde la iglesia de Escobedo, los 400 metros que hay, hasta la salida a la carretera general se mejoren. Pero la obra la he visto yo el jueves, se que el viernes han seguido trabajando, se que hoy están trabajando y probablemente la terminen hoy, se lo aseguro porque lo he visto yo. Si le dicen que no pues vaya y compruébele directamente si quiere.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, le creo. Me han llamado esta mañana y me han dicho que solamente se había iniciado la obra de acceso al cementerio por parte del ayuntamiento y que de la Diputación no habían visto nada, pero ya he dicho que le creo.



Ahora, vamos a ver. Es que plantea aquí un tema en el que no estoy de acuerdo. Parece que esto se hace un poco como si no fuera necesario, como si se ha hecho pero lo mismo podía haberse dejado de hacer. Yo creo que cuando en un principio había un proyecto que contemplaba acabarla es porque se entendía de utilidad, entonces nosotros lo que reclamamos con la pregunta era por qué se había incumplido un primer proyecto. Nosotros no nos hemos inventado nada.

El decir ellos me parece excesivo. El señor Consejero, además yo sé que no es nada peyorativo sino que a él le gusta siempre decir que es de pueblo, como yo, sabe que en los pueblos difícil, por no decir imposible, es encontrar a todos los vecinos de acuerdo en un tema. Es imposible. El decir ellos hablándome de un señor y de una señora, un señor que no vive allí, es demasiado, cuando yo le he presentado al señor Consejero un escrito con treinta y tantas firmas de vecinos. Es decir, ellos son dos. Yo recuerdo que en la carretera de Prellezo que había un camino, pues hace ahora mismo cinco años se amarró un señor a la finca y cogió una escopeta y tuve que ir yo, cuando todo el pueblo me había pedido a mí en la campaña electoral que la primera cuestión que planteara era el arreglo de esa carretera, tuve que ir prácticamente a quitarle la escopeta de la mano.

Qué quiere decirse con esto, que si la Administración ante un colectivo de cincuenta vecinos se va a parar porque haya uno o dos, esos no son ellos. En los pueblos siempre hay alguien que como le toques una piedra va a estar en contra. Pero eso no debe de echar para atrás a la Administración si lo que se va a hacer es de utilidad y hay una inmensa mayoría, como era la que yo le presenté al señor Consejero, por eso yo le decía que tendría mucho interés en saber si alguno de los que me había venido a ver y había firmado y puesto su carnet de identidad era alguno de los opositores, para ir a verle yo en persona, porque, claro, si me encuentro con un señor que me viene a pedir una carretera y luego me encuentro que ese mismo es el que está poniendo pegas, naturalmente me voy a su casa directamente a verle. Por eso no creo que sea disculpa el decir ellos ni generalizar el problema de uno o de dos con ellos, que son treinta y tantos, que yo creo que estarán muy contentos de la obra que ha hecho la Diputación, y los que se hayan opuesto son los típicos garbanzos negros que encontramos en cualquier comunidad y más en nuestras zonas rurales, por falta de información, por ignorancia, por egoísmo y por el aprecio mal entendido a la tierra que tienen algunos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica, si lo desea.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

Simplemente puntualizar que nosotros sí que hemos considerado la obra interesante, sino no la hubiéramos financiado ni aprobado, lo que pasa es como digo el noventa por ciento de esta obra se hizo el año 88 y el diez por cien no se hizo porque hubo oposición.

¿Qué camino le queda al Ejecutivo en estas situaciones?. Pues ya lo dije en el pleno del día 11 de septiembre, dos caminos: uno, dejarlo y, otro, expropiar. Para expropiar hay que tener el acuerdo del Ayuntamiento o la Junta Vecinal, y ni el Ayuntamiento ni la Junta Vecinal han querido, mire por donde, mojarse en este tema, y de ninguna manera han participado nada más que en decirnos que les dejáramos a ellos, que ellos se encargaban de conseguir los permisos para que no hubiera problemas. Nos dicen que los permisos están conseguidos, que por eso le decía yo al señor diputado en la sesión pasada que iba a hacerse de inmediato, y mira por donde dicen que sí y llegan las máquinas a trabajar y salen los vecinos o varios vecinos a oponerse, y uno dice que si no le hacen no sé qué él no deja pasar, y otro dice no se cuál. ¿Qué tiene que hacer el empresario que hace la obra?. Pues retirarse, porque no va a ponerse a mayores y a lo mejor accidentar a alguna de las personas si no se aparta de la máquina cuando se ponen delante de ella. Entonces, la obra se ha retrasado porque los propios vecinos que son los beneficiarios, o algunos vecinos que son beneficiarios, pues han puesto toda serie de pegas y de trabas.

No obstante, le repito que no tiene nada que ver con la obra del cementerio, yo la he estado viendo el jueves y el jueves estaba muy avanzado, y el contratista me prometió que hoy estaría terminada, pero si no termina hoy terminará mañana. Pero le repito también que ahí van a seguir las obras, porque hay otros cuatrocientos metros de camino que enlaza ese mismo con la carretera que va del Soto a Villacarriedo que se va a hacer, porque parece lógico hacerlo para dejar eso con la suficiente amplitud y que la salida de una carretera a otra tenga bastante visibilidad para evitar accidentes, y por otro lado en dirección a Trasvilla se va a tapar con unos tubos y rellenando por encima para que puedan pasar bien los vehículos, los vehículos de la leche

que por lo visto tienen alguna dificultad, se va a tapar un arroyo que enlaza el barrio de Escobedo con Trasvilla. Entonces ahí van a seguir las obras y hay que preparar un proyecto de ampliación, por eso igual tardamos un poco más en hacerlo.

Pero la obra que estaba detenida por la que se interesa su Señoría, repito que con independencia de la obra del cementerio que yo no conozco, estaba el jueves avanzada y yo entiendo que se podía perfectamente terminar hoy o mañana, y si no vaya a verlo y lo podrá comprobar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

\*\*\*\*\*